

## Dirección de Obras Públicas



Contrato de Obra Pública

2020301890036

CONTRATO NO:

DOP\_2020301890036 FISMDF INV3 009 C017

FONDO AL QUE

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO PERTENECE LA OBRA:

FEDERAL (FISMDF); EJERCICIO 2020.

DESCRIPCIÓN DE LA

OBRA:

BENITO JUAREZ, ENTRE LA CARRETERA TUXPAN-TAMPICO Y CALLE NOMBRE, COMUNIDAD DE BUENOS AIRES

PERIODO CONTRATO:

DEL 15 DE JULIO DE 2020 AL 12 DE OCTUBRE DE 2020.

**UBICACIÓN:** 

BUENOS AIRES, LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER

IMPORTE:

( UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS \$1,292,929.09 VEINTINUEVE PESOS 09/100 M.N.)

I.V.A.:

\$206,868.65

( DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.)

TOTAL:

UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL \$1,499,797.74

SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N.)

CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE LICENCIADO

ANTICIPO:

\$449,939.32

( CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS

TREINTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.)

CONTRATISTA:

**MATERIALES OCONIT** 

DOMICILIO:

CALLE JOSÉ MATÍAS QUINTANA LOTE 27, COL. 5 DE MAYO NUEVA; POZA

RICA, VER.

FIRMA DE CONTRATO:

13 DE JULIO DE 2020.

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA y C. ARELI BAUTISTA PÉREZ, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, la empresa denominada MATERIALES OCONIT, representada, en este acto, por ING. ILEL TINOCO CASTREJÓN en su calidad de ADMINISTRADOR ÚNICO, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

## **DECLARACIONES**

## PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

A) Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.

B) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Consejo de Desarrollo Municipal en Pleno mediante acta EXTRAORDINARIA No. 13 de fecha 27 DE MARZO DE 2020, autorizó la inversión correspondiente misma que proviene del fondo: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF), para el ejercicio 2020.

C) Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado en la modalidad de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y por considerarlo una propuesta económica solvente y reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

D) Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso No. 2020301890036; con el acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día 1 DE JULIO DE 2020 y el acto donde el "H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día 9 DE JULIO DE 2020, por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del

Página 1 de 12

CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE LICENCIADO BENITO JUAREZ, ENTRE LA CARRETERA TUXPAN-TAMPICO Y CALLE SIN NOMBRE, COMUNIDAD DE BUENOS AIRES